



**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**  
**Nit. 800.240.882 – 0**

**CERTIFICAN:**

Que: El (la) Señor (a) **ISMENIA CESPEDES DE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **28.015.069**, tuvo con nuestra Compañía los siguientes seguros:

- Vida Grupo Deudores No. 02 219 0000254269, certificado No. 0013-0158-65-4006377196, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0158-69-9612868123.
  - Seguro formalizado el 27/03/2018 y revocada por vencimiento del préstamo el día 27/02/2020.
  
- Vida Grupo Deudores No. 02 219 0000362169, certificado No. 0013-0158-69-4014533741, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0158-60-9619357088.
  - Seguro formalizado el 27/02/2020 y revocado mora (impago) el día 09/02/2021.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.**

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | [clientes@bbvaseguros.com.co](mailto:clientes@bbvaseguros.com.co)

**BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia**

Elaboró PAB

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

**- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".**

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co) o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."